

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número III

Sábado 17 de mayo de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Don Timoteo Calleja Ruiz.

Importe de la fianza: 359.000 pts.

Clase: En valores.

Designación de las obras: C. C. 112 Riaza a Toro por Cuéllar y Medina, p. k. o al 15, tramo Medina del Campo-Nava. Proyecto reformado de acondicionamiento y mejora del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la

Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 6 de mayo de 1969.—El director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

1938—1.539

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical Menor de Colonización «Alcazareño», número 10.741 de Alcazarén (Valladolid).

De su representante: Don Esteban Sanz Martínez, presidente.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radiarán las obras: Alcazarén (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y

disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 15 de abril de 1969.
El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.638—1.540

Delegación de Industria

Ref: N. I.-20.361 T-71

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación eléctrica:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»—Expe. N. I.-20.361 T-71.

Inversión: 3.868.041,25 pesetas.

Objeto: Construcción de cabañas subterráneas de transformación, denominadas «Tirso de Molina», «Santa Teresa», «Cisneros», «Nebrija», «Amor de Dios», con sus cables de alimentación y enlace, en Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la instalación que se cita, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres número 1, y en el plazo de treinta días los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 19 de abril de 1969.
El delegado provincial, José Muñoz Repiso.

1.774—1.541

Ref: N. I.-20.320 T-69

A los efectos previstos en las disposiciones vigentes y en especial a lo dispuesto en el Decreto Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619-1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: «Hidroeléctrica Muñoz, Sociedad Anónima».

Inversión: 155.774 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 10 KV., de 108 m. de longitud, con origen en una línea de la misma empresa, que desde Alcazarén alimenta los centros de transformación de Brazuelas y Hornillos y final en un centro de transformación de 100 KVA., a construir en Alcazarén.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la instalación que se cita, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres, número 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 14 de abril de 1969.
El delegado provincial, José Muñoz Repiso.

1.720—1.542

Ref: N. I.-20.055 T-57

Asunto: Autorizando a «Hidroeléctrica Muñoz, S. A.», la instalación de línea eléctrica que se cita y declarando de utilidad pública de la misma.

Vista la petición formulada por «Hidroeléctrica Muñoz, S. A.», contenida en su escrito fecha 11-12-68, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de 44 KV. entre Olmedo e Iscar, y la declaración de utilidad pública de la misma, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de simple circuito a 44 KV., con conductores aluminio acero de 95,05 m/m² de sección cada uno, sustentados por aisladores rígidos, suspendidos, y tipo «Spiralec de Electrotécnica del Nervión, S. A.», sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 13.452 m. de longitud, tendrá su origen en la estación de transformación de Olmedo y su término en la estación transformadora de Iscar.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, aceptados por la Empresa peticionaria, y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, ha resuelto.

Autorizar a «Hidroeléctrica Muñoz, S. A.», la instalación de la línea eléctrica que se describe declarando

asimismo la utilidad pública de la misma, con los derechos, alcances y limitaciones que se indican en las disposiciones citadas.

Se concede un plazo de 90 días para la total terminación de las instalaciones, debiendo comunicar la Empresa a esta Delegación la finalización de las obras para su inspección, y extender si procede el acta de puesta en marcha y funcionamiento de la misma.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles de este Ministerio en el plazo de treinta días.

Valladolid, 20 de marzo de 1969.
El delegado provincial, José Muñoz Repiso.

1.801—1.543

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «pavimentación de las calles de Palacio Valdés, Río Esgueva, la Vía y Casasola, de esta ciudad», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de

la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de tres millones cuatrocientas noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarse numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad, también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «pavimentación de las calles de Palacio Valdés, Río Esgueva, la Vía y Casasola».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cincuenta y siete mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a ciento catorce mil ochocientos setenta pesetas, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negocia-

do 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 26 de abril de 1969.
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

1.789—1.544

BOECILLO

Por doña Irene Alonso Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar restaurante en las proximidades del río Duero, puente de carretera general de Adanero a Gijón, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Boecillo, 7 de mayo de 1969.—El alcalde, A. Pastor Soto.

1.921—1.545

CUENCA DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación ordenanza de la tasa municipal de canalones y otros en la vía pública, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuestas al objeto de oír reclamaciones.

Cuenca de Campos, 21 de abril de 1969.—El alcalde, N. Mañueco.

1.711—1.546

POZUELO DE LA ORDEN

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del año 1968, se hallan expuestas al público por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamaciones.

Pozuelo de la Orden, 26 de abril de 1969.—El alcalde, Valeriano Vicente.

1.848—1.547

ROBLADILLO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso subasta la adquisición de catorce puntos de luz fluorescente, bajo el tipo de tasación de veintitrés mil cuatrocientas cincuenta pesetas, a la baja.

Condiciones y garantías las que figuran en el pliego de condiciones, memoria y demás que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán, en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de novecientas treinta y ocho pesetas, y el adjudicatario presentará, como garantía definitiva, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día anterior hábil de celebrarse el concurso-subasta y con arreglo al modelo de proposición que figura en el pliego de condiciones y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente en que se hayan cumplido veinte hábiles, a contar del siguiente, también hábil, en que aparezca la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Robladillo, 9 de mayo de 1969.—El alcalde, Julián Adalia.

1.940—1.548

VILLACRECES

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta acordada para enajenación y aprovechamiento de las hierbas y pastos de varias fincas de este Municipio, durante el ejercicio actual, se halla

expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones en vigor.

Villacreces, 29 de abril de 1969.—
El alcalde, G. Méndez.

1.795—1.549

VILLAMURIEL DE CAMPOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cuentas de presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, a fin de que, durante dicho plazo de exposición y los ocho días subsiguientes, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Villamuriel de Campos, 28 de abril de 1969.—El alcalde, F. Pérez.

1.912—1.550

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el número 78 de 1969, por el procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Alvarez, contra Decreto del ilustrísimo señor alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 4 de marzo de 1969, que acordó que por el propietario de la casa número 6 de la Plaza de San Miguel, se adoptaran inmediatamente las medidas necesarias para apuntalar la finca con la eficacia necesaria para evitar el desplome total, acordando también que por los ocu-

pantes de la finca en la zona afectada por el hundimiento parcial se desalojase el inmueble hasta que se ultimen dichas medidas, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el antes citado Decreto; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. José de Castro Grangel.

1.914

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el número 75 de 1969, por el procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Manuel González Aquiso, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 28 de febrero de 1969, que desestimó la reclamación número 171 de 1968, interpuesta contra liquidación TO-6541 de 1968, girada por la Abogacía del Estado por el impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya liquidación igualmente recurre; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el

artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

1.843

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del denunciado en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 604 de 1968, Valente Manuel Martins, de 27 años, estado casado, vecino que fue de París, natural de Portugal, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en cuyo momento se procederá al oportuno señalamiento de juicio.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez municipal, Luis Martínez Palomares.

1.951

VALLADOLID.—NUMERO 3

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del denunciado en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 95 de 1969, Robert Charles Norton, de 76 años, natural de Lisboa (Portugal), cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en cuyo momento se procederá al oportuno señalamiento de juicio.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez municipal, Luis Martínez Palomares.

1.952